CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

CUENTA SATÉLITE DE LA CULTURA EN ANDALUCÍA

Memoria técnica

O. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

05.02.01 Cuenta satélite de la cultura en Andalucía.

Tipo de actividad

Actividad estadística.

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: *Proyecto*.
- En función de su objeto: Actividad de producción.

Área temática

Actividad económica y tejido empresarial.

Subárea temática

Cuentas satélites y monetarias.

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Sector cultural. Relación de actividades económicas (CNAE 2009) que forman parte del sector de la cultura en Andalucía.

CNAE	Actividad
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
1811	Impresión de periódicos
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813	Servicios de preimpresión y preparación de soportes
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820	Reproducción de soportes grabados
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3220	Fabricación de instrumentos musicales
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

CNAE	Actividad							
5811	Edición de libros							
5812	Edición de directorios y guías de direcciones postales							
5813	Edición de periódicos							
5814	Edición de revistas							
5819	Otras actividades editoriales							
5821	Edición de videojuegos							
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión							
5914	Actividades de exhibición cinematográfica							
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo							
5916	Actividades de producción de programas de televisión							
5917	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo							
5918	Actividades de distribución de programas de televisión							
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical							
6010	Actividades de radiodifusión							
6020	Actividades de programación y emisión de televisión							
6391	Actividades de las agencias de noticias							
7111	Servicios técnicos de arquitectura							
7311	Agencias de publicidad							
7410	Actividades de diseño especializado							
7420	Actividades de fotografía							
7430	Actividades de traducción e interpretación							
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos							
8552	Educación cultural							
9001	Artes escénicas							
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas							
9003	Creación artística y literaria							
9004	Gestión de salas de espectáculos							
9102	Actividades de museos							
9103	Gestión de lugares y edificios históricos							
9105	Actividades de bibliotecas							
9106	Actividades de archivos							

Organismo responsable

Consejería de Cultura.

Unidad ejecutora

Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería Cultura. Servicio de Información y Difusión. Viceconsejería.

Organismos colaboradores y convenio

_



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

La *Cuenta satélite de la cultura en Andalucía* está orientada a la creación de un sistema de información económica y estadística sobre la cultura en Andalucía, con el objetivo de proporcionar una descripción detallada y estructurada del sector cultural y de su relevancia en la economía andaluza, poniendo de relieve el entramado de actividades económicas que se desarrollan en torno a la cultura y su papel como generadoras de empleo y riqueza.

Se obtiene información económica y estadística sobre las empresas y profesionales que operan en Andalucía, con independencia de que la sede central esté ubicada o no en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya actividad principal es considerada de ámbito cultural, de acuerdo con la delimitación del sector cultural, expresado en términos de la CNAE-2009, realizada en el apartado "Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad".

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Cuenta satélite es una noción desarrollada por las Naciones Unidas para medir las dimensiones de los sectores económicos que no se definen como industrias en las cuentas nacionales.

Las cuentas satélites son, por definición, subsistemas derivados de las Cuentas Nacionales. Se trata de resaltar un determinado aspecto de la realidad económica, partiendo de los datos de la contabilidad nacional y de fuentes adicionales de información, para construir un sistema contable específico.

En la medida en que una cuenta satélite se encuentra integrada en los sistemas de cuentas económicas, en la construcción de cualquiera de las tablas que las componen ha de emplearse una metodología aceptada por la comunidad de territorios económicos en la que se pretenda comparar los resultados obtenidos. El marco metodológico en el que se mueven actualmente los países miembros de la Unión Europea es el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), sistema que a su vez es coherente con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 de Naciones Unidas (SCN-93), que fija las normas para la elaboración de las cuentas nacionales en el ámbito mundial.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) constituye un marco contable comparable a escala internacional cuyo fin es realizar una descripción sistemática y detallada de una economía en su conjunto (una región, un país o un grupo de países), sus componentes y sus relaciones con otras economías.

En el SEC se incluyen los conceptos de población y empleo, que son pertinentes tanto para las cuentas de los sectores como para el marco input-output. El SEC es aplicable no sólo a la contabilidad nacional anual, sino también a las cuentas trimestrales y las cuentas regionales.

Para obtener un buen equilibrio entre la necesidad y la disponibilidad de información, los conceptos incluidos en el SEC tienen una serie de características que los hacen compatibles a escala internacional, compatibles con los de otras estadísticas sociales y económicas, coherentes y operativos. Asimismo son conceptos reconocidos y establecidos para un largo periodo de tiempo y se centran en la descripción del proceso económico en términos monetarios y fácilmente observables.

A continuación, se adjunta un glosario de definiciones y conceptos económicos utilizados en la cuenta satélite de la cultura en Andalucía.



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

<u>Asalariado:</u> persona que, mediante un acuerdo formal o informal, trabaja para otra unidad institucional residente y recibe por ello una remuneración en efectivo o en especie. También se consideran asalariadas aquellas personas que temporalmente no trabajan, siempre y cuando tengan un vínculo laboral formal.

<u>Autónomo o no asalariado:</u> propietario o copropietario de una empresa no constituida en sociedad en la que trabaja. Si trabaja al mismo tiempo y como título principal en un trabajo asalariado, entonces se clasifica como asalariado.

<u>Consumos intermedios:</u> representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo. Los bienes y servicios se deben transformar o consumir en el proceso de producción.

<u>Excedente de explotación bruto:</u> renta generada de la producción sin tener en cuenta los intereses bancarios pagados, impuesto de sociedades, beneficios distribuidos, reservas, etc.

<u>Otros impuestos netos sobre la producción:</u> comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos, minorados en el importe de las subvenciones correspondientes.

<u>Producción:</u> es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios.

<u>Productividad aparente:</u> ratio que se obtiene de dividir el valor añadido bruto entre el número de puestos de trabajo equivalentes.

<u>Puesto de trabajo:</u> contrato explícito o implícito entre una persona y una unidad institucional para realizar un trabajo a cambio de una remuneración durante un período definido o hasta nuevo aviso. Aquí se incluyen tanto los asalariados como los autónomos.

<u>Puestos de trabajo equivalentes:</u> se obtiene como cociente del total de horas trabajadas tanto por los asalariados como por los autónomos, entre la media de horas trabajadas en un puesto de trabajo a tiempo completo.

<u>Remuneración de los asalariados:</u> comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el período contable. Se desglosa en: sueldos y salarios (en efectivo y en especie) y cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (efectivas e imputadas).

<u>Renta mixta:</u> se trata de una remuneración del trabajo realizado por el propietario de una empresa no constituida en sociedad y no puede identificarse por separado del rendimiento obtenido por el propietario como empresario.

Sueldo medio: cociente de los sueldos y salarios entre los asalariados equivalentes.

<u>Valor añadido bruto:</u> diferencia entre la Producción de bienes y servicios y los Consumos intermedios, para cada rama de actividad y para el total de la economía.



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

- En el tiempo:

En 2005, la Consejería de Cultura inició los trabajos preparatorios para la elaboración de la *Cuenta Satélite de la Cultura en Andalucía 2005*, actividad que se incorpora por vez primera en el Programa Estadístico Anual 2007.

A tal efecto, en 2006 se constituyó un grupo de trabajo específico, formado por la Unidad Estadística de la Consejería de Cultura, el departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga y el personal del Instituto de Estadística de Andalucía encargado de elaborar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

La primera tarea de este grupo de trabajo consistió en delimitar el sector cultural, es decir, identificar el conjunto de actividades económicas propias del sector. Distintas instituciones habían intentado determinar qué actividades económicas debían considerarse culturales, siendo los trabajos de la Unesco en 1986- y de Eurostat en 1997- los más destacados, en los que buscaban definir un marco común a efectos de potenciar la comparabilidad de estadísticas culturales entre los distintos países y regiones.

En base a las directrices marcadas por estas instituciones, el grupo de trabajo de la Cuenta Satélite de la Cultura en Andalucía (en adelante, CSCA) definió un sector que incluía todos los dominios que marcaba Eurostat, además de las actividades de artesanía y publicidad que también contenía la definición de la Unesco.

Una vez identificadas las actividades culturales, el siguiente paso fue expresarlas en términos de una nomenclatura común, establecida oficialmente, que garantizase la comparabilidad internacional de estadísticas. Se utilizó la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE, la equivalente española de la clasificación oficial a nivel europeo: NACE. En aquel momento, las versiones vigentes eran CNAE-93 Rev.1 (2003) y NACE Rev. 1.1. (2002).

Años más tarde, tanto la Unesco en 2009 como el grupo ESSnet-Culture (Red del Sistema Estadístico Europeo sobre Cultura) en 2012, han revisado sus definiciones de cultura ofreciendo, además, una actualización en términos de las clasificaciones internacionales actuales. Dichas modificaciones se han llevado a cabo junto con expertos en el ámbito de las estadísticas y políticas culturales.

En resumen, el nuevo marco de la cultura planteado por la Unión Europea, los cambios observados en la sociedad y las actualizaciones realizadas en las clasificaciones oficiales, hacen necesaria la revisión del marco conceptual de la CSCA, así como adaptar la metodología a la nueva normativa y recomendaciones que se establecen a nivel nacional e internacional.

Esta revisión metodológica se ha iniciado a finales de 2012 y tiene efecto para datos referidos a 2010. También es preciso señalar que la CSCA fue diseñada, en sus inicios, como una actividad estadística de periodicidad quinquenal, dada su complejidad y envergadura. En este sentido y con objeto de dotar a esta herramienta de actualizaciones anuales en sus variables esenciales, la Consejería de Cultura puso en marcha otra operación específica, la *Contabilidad Regional Anual de la Cultura en Andalucía*, que ha permitido disponer de la evolución anual de las principales macromagnitudes económicas y de empleo referidas al sector cultural andaluz para el período 2005-2009.

Con esta revisión, la CSCA pasa a ser una actividad de periodicidad anual que, a partir del cálculo de las principales macromagnitudes, permitirá analizar la evolución de la actividad económica de la cultura en Andalucía año tras año.



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

Asimismo, se extrae del alcance de este proyecto el estudio y caracterización de las empresas culturales, que pasa a ser abordado por una nueva operación específica incluida por vez primera en el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, el *Tejido empresarial de la cultura en Andalucía*.

- En otros ámbitos:

A nivel regional, en España se elaboran o se están elaborando cuentas satélites de la cultura en las regiones de Cataluña y Canarias, además de Andalucía. A nivel nacional, España, Colombia, Chile, Finlandia y España, entre otros países, han abordado este tipo de estudios.

Asimismo, en Andalucía se han abordado cuentas satélites para otros sectores productivos, como el turismo, pesca, producción doméstica y sanidad.

Justificación y utilidad

La cuenta satélite de la cultura en Andalucía proporciona un análisis completo del sector cultural y su relevancia en la economía andaluza, a la vez que articula un marco contable específico para el sector cultural integrado en el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

Se configura como un instrumento para el análisis económico de la cultura andaluza, ofreciendo una imagen completa de esta parcela. Asimismo, prevé una actualización anual de sus variables esenciales, lo cual permitirá conocer la evolución y papel de la cultura andaluza como generadora de empleo y riqueza. En definitiva, una herramienta útil para el diseño y evaluación de políticas públicas en materia cultural.

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos generales recogidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017:

- Difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

• Disponer de información sobre los sectores más relevantes por su contribución al PIB mediante cuentas satélites.

Objetivos Específicos

 Obtener información que permita cuantificar la actividad económica de la cultura en Andalucía, a través de indicadores macroeconómicos que permitan calibrar el peso de la cultura en la economía andaluza.



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconseiería

- Crear un sistema de información económica especializado del sector cultural en el marco regional, dotado de actualizaciones anuales y bajo unos criterios consensuados que permitan la comparación con otros ámbitos territoriales.
- Configurar un instrumento útil para los procesos de planificación y coordinación en materia cultural, que sirva para la formulación de políticas públicas culturales dirigidas al crecimiento de la actividad y al resguardo de la diversidad cultural de Andalucía.
- Diseñar indicadores de impacto económico, social y cultural que sean útiles en el diseño y evaluación de políticas en materia cultural.
- Elaborar con carácter anual las cuentas de producción y explotación del sector cultural andaluz.

Ejes transversales

- a) Cohesión: esta actividad es pertinente al eje transversal de *cohesión*, ya que proporciona información económica sobre el sector de la cultura en Andalucía.
- b) Sostenibilidad: Esta actividad no es pertinente al eje transversal de *sostenibilidad*, ya que su desarrollo no permite alimentar el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía.
- c) Innovación: Esta actividad no es pertinente al eje transversal de *innovación*, ya que su desarrollo no permite alimentar los indicadores europeos de innovación (Innovation Union Scoreboard).
- d) Género: Esta actividad es pertinente al eje transversal de *género*, ya que incorpora esta perspectiva en el estudio de los puestos de trabajo.
- e) Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: la actividad es pertinente al eje transversal de *evaluación de la eficacia de las políticas públicas*, ya que el análisis económico de la cultura en Andalucía aporta información útil para la evaluación de políticas públicas que se desarrollen en materia cultural.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio

El ámbito poblacional queda delimitado por las actividades económicas características de la cultura en Andalucía, de acuerdo con la delimitación descrita en el apartado *"Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad".*

El interés se centra principalmente en el estudio de la actividad de los *productores característicos* – *principales y secundarios*-, para los que se analiza en detalle su producción y costes, a fin de cuantificar el nivel y repercusión de la actividad económica del sector cultural en Andalucía. En este sentido, la CSCA sigue el esquema de cuenta satélite con *orientación funcional* descrito por el SCN (Sistema de Cuentas Nacionales).

Los *productores principales* están constituidos por aquellas empresas y profesionales cuya actividad principal es de ámbito cultural, de acuerdo con la delimitación vista anteriormente. Por razones prácticas,



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

la producción de estas unidades se registra en su totalidad, con todas sus actividades secundarias, si las tuviera.

El bloque de *productores secundarios* se ha perfilado principalmente a partir del análisis de la actividad cultural producida por el sector de las administraciones públicas, identificando las unidades de producción homogénea asociadas a las distintas actividades culturales para, posteriormente, analizar y registrar su producción característica. Esta es una de las ventajas de disponer de un marco contable específico para la cultura, pues introduciendo estos márgenes adicionales de flexibilidad (no contemplados en los sistemas de cuentas tradicionales) amplía significativamente el potencial de análisis por actividad (análisis funcional).

Unidad investigada

La actividad económica característica de la cultura llevada a cabo en Andalucía por parte del sector empresarial y de las administraciones públicas, según las normas de contabilización indicadas por el Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC95).

Periodicidad en la recogida

La recogida de la información se realiza anualmente y hace referencia a un año natural.

Desagregación territorial máxima alcanzada

Autonómica.

Variables

Las principales variables estudiadas son: *Producción a precios básicos, consumos intermedios, valor añadido bruto, remuneración de asalariados, puestos de trabajo asalariado y no asalariado.* Se adjunta como anexo el glosario de términos utilizados.

Recogida de información

Esta actividad utiliza ingente cantidad de información de naturaleza estadística y administrativa, generada por la propia Consejería y por diversos organismos oficiales. A continuación se detallan las distintas fuentes utilizadas para los principales campos abordados por la CSCA.

Estudio de las actividades culturales. Análisis de la producción.

Dicho análisis se ha realizado distinguiendo los *sectores empresarial y de las administraciones públicas*, contabilizando por separado en ambos casos tanto la producción de mercado como la no de mercado.

Por definición, la producción no de mercado es la producción suministrada a otras unidades de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, y por tanto, su valoración se realiza vía costes. La producción no de mercado es llevada a cabo principalmente por las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH).

- Análisis de la producción: Sector empresarial

Para llevar a cabo el análisis ha sido necesario, previamente, elaborar un directorio de establecimientos cuya actividad principal encaje en alguna de las actividades consideradas culturales, de manera que podamos identificar las unidades productivas que van a formar parte del sector. La principal fuente es el



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconseiería

Vicecorisejena

Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía, que elabora el IECA y proporciona información sobre identificación, localización, tipo de actividad y puestos de trabajo de las empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía.

A partir de estos datos, se define el marco poblacional de referencia, útil para el diseño y elección de muestras (en caso de abordar una encuesta ad hoc a empresas y profesionales del sector) así como para la estimación de parámetros poblacionales basada en la información muestral de las empresas.

Cada año se obtiene gran cantidad de datos económicos de las empresas y profesionales del sector, gracias a la información proporcionada por el IECA, obtenida de sus propias encuestas -Contabilidad Regional Anual de Andalucía y Marco input-output de Andalucía- y de otras fuentes oficiales.

En concreto, se cuenta con importante información recopilada por el INE a través de la *Encuesta industrial* y *Encuesta anual de servicios*, o con los numerosos datos económicos contenidos en las memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias procedentes de los Registros Mercantiles de Andalucía.

Si bien toda esta información ha sido depurada y validada previamente por el IECA, la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura realiza una depuración de los microdatos obtenidos, procediendo a marcar como erróneos o invalidar aquellos cuestionarios con información incoherente, incompleta o errónea.

Si bien esos datos constituyen un gran soporte de información, suficiente para el análisis del sector, la Consejería de Cultura podrá diseñar encuestas específicas encaminadas a cubrir las necesidades requeridas por la CSCA en cada momento. El diseño de muestras para estas encuestas, dirigidas a empresas y trabajadores autónomos del sector de la cultura, se realizaría evitando en todo momento el solapamiento con las muestras del IECA e INE, contribuyendo así a una disminución en la carga de respuesta de los informantes y una mayor eficacia en la utilización de recursos.

- Análisis de la producción: Sector de las administraciones públicas

El sector de las administraciones públicas incluye las operaciones económicas de ámbito cultural realizadas por la administración autonómica, la administración central y la administración local. Este sector se caracteriza por llevar a cabo una producción no de mercado, por lo tanto, su valoración debe realizarse vía costes, es decir, como la suma de los costes de producción.

La principal fuente de información, en el análisis de la administración local, es la estadística presupuestaria *Liquidación de los Presupuestos de las Entidades locales*, que elabora el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Las entidades locales están obligadas por distintas normativas a remitir al Ministerio la información de los presupuestos y su liquidación. Los datos presupuestarios se clasifican teniendo en cuenta la *naturaleza económica* de los ingresos y gastos así como las *finalidades u objetivos* (clasificación funcional) que con estos últimos se propongan conseguir, atendiendo a los criterios establecidos en la estructura presupuestaria de aplicación en cada ejercicio.

Para caracterizar la producción de bienes y servicios culturales llevada a cabo por los municipios y diputaciones andaluces, se analiza en detalle la estructura económica de la *función 45 – Cultura* (clasificación funcional del presupuesto). Además, para solventar ciertas limitaciones en cuanto al nivel de desagregación obtenido de ese gasto cultural (a nivel de subsectores: archivos, bibliotecas, museos, teatro, etc.) se utilizan tanto encuestas específicas como información adicional proporcionada por otras



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

fuentes oficiales, como la *Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía* o la *Estadística de archivos de Andalucía*, que elabora la propia Consejería.

Otra importante fuente de información es el análisis del presupuesto de la propia Consejería, que realiza el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica cada año y sirve, entre otras cosas, para nutrir la *Estadística de financiación y gasto público en cultura*, que realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las CCAA.

Toda esta información se completa con otros datos, como los procedentes de la *Estadística de museos y colecciones museográficas de España*, que realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte también en colaboración con las CCAA, o con información económica y de empleo en el ámbito cultural proporcionada por el IECA sobre las Consejerías y Corporaciones Locales, y otros estudios sectoriales.

- Estudio de los puestos de trabajo

Para el estudio de los puestos de trabajo la fuente básica ha sido, también, el *Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía*, teniendo en cuenta las propias estimaciones del IECA en el estudio de la mano de obra.

La información ha sido cotejada con diversas fuentes oficiales, tales como la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, los ficheros de afiliación a los distintos regímenes de la Seguridad Social, y otros informes sectoriales sobre empleo.

Restricciones y alternativas

Restricciones externas: Ninguna.

Restricciones internas: Ninguna.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Se realiza un proceso de automatización de la información recabada a través de las distintas fuentes, cuyos datos son volcados en una base de datos que concentra de forma normalizada tanto la información obtenida directamente por la Consejería como procedentes por fuentes externas.

En el análisis de la producción del sector empresarial, se realiza una doble estratificación de las unidades que forman dicho sector (universo o marco poblacional) atendiendo a la actividad cultural que desarrollan y al estrato de empleo al que pertenecen. De forma análoga se procede con la muestra. El objetivo de esta estratificación por actividad y empleo es formar grupos más o menos homogéneos respecto de estas variables, tanto en la población como en la muestra.

Para cada empresa se calcula las principales magnitudes económicas y se comparan con años anteriores así como con las macromagnitudes medias de empresas similares (misma actividad y empleo). La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura realiza una depuración de los microdatos obtenidos por las distintas fuentes, procediendo a marcar como erróneos o invalidar aquellos cuestionarios con información incoherente, incompleta o errónea.



CONSEJERÍA DE CULTURA Viceconsejería

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados.

 Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009). REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Criterios y variables de clasificación

- **Dimensiones culturales:** Tras la revisión del marco conceptual de la cultura y su traducción en términos de la CNAE-2009, en este momento se está trabajando en perfilar los *dominios* o *dimensiones culturales* que describen las principales actividades culturales. En principio, se han definido 9 dimensiones culturales en las que se incluyen las diferentes actividades culturales:

Dimensión cultural	Actividades culturales (CNAE-09)					
	9102 - Actividades de museos					
1. Patrimonio cultural,	9103 - Gestión de lugares y edificios históricos					
archivos y bibliotecas	9105 - Actividades de bibliotecas					
	9106 - Actividades archivos					
	1811 - Impresión de periódicos					
	1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas					
	1813 - Servicios de preimpresión y preparación de soportes					
	1814 - Encuadernación y servicios relacionados con la misma					
	4761 - Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados					
	4762 - Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados					
2. Libros y prensa	5811 - Edición de libros					
	5812 - Edición de directorios y guías de direcciones postales					
	5813 - Edición de periódicos					
	5814 - Edición de revistas					
	5819 - Otras actividades editoriales					
	6391 - Actividades de las agencias de noticias					
	7430 - Actividades de traducción e interpretación					
2 Autominuslas	7410 - Actividades de diseño especializado					
3. Artes visuales	7420 - Actividades de fotografía					



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

Dimensión cultural	Actividades culturales (CNAE-09)
	9003 - Creación artística y literaria
	1512 - Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
	1629 - Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
4. Artesanía	2341 - Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
	3212 - Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
	3220 - Fabricación de instrumentos musicales
	9001 - Artes escénicas
5. Artes escénicas	9002 - Actividades auxiliares a las artes escénicas
	9004 - Gestión de salas de espectáculos
	1820 - Reproducción de soportes grabados
	4763 - Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
	5821 - Edición de videojuegos
	5912 - Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
	5914 - Actividades de exhibición cinematográfica
6. Audiovisual y	5915 - Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
multimedia	5916 - Actividades de producción de programas de televisión
	5917 - Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
	5918 - Actividades de distribución de programas de televisión
	5920 - Actividades de grabación de sonido y edición musical
	6010 - Actividades de radiodifusión
	6020 - Actividades de programación y emisión de televisión
	7722 - Alquiler de cintas de vídeo y discos
7. Arquitectura	7111 - Servicios técnicos de arquitectura
8. Publicidad	7311 - Agencias de publicidad
9. Educación	8552 - Educación cultural

- Exhaustividad de las clasificaciones: Las clasificaciones son exhaustivas.
- Diseño de las clasificaciones: Propio de la Consejería.
- Soporte de las clasificaciones: Informático y papel.

Análisis realizado y metodología

Una vez depurado el fichero final de microdatos de la encuesta y del resto de fuentes, se procede a la estimación y elevación de los resultados muestrales.



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

A tal efecto, se dispone la población de acuerdo a una doble estratificación atendiendo a la actividad cultural que desarrollan y al estrato de empleo al que pertenecen. De forma análoga se procede con la muestra. La idea que subyace de esta doble estratificación por actividad y empleo es formar grupos más o menos homogéneos respecto de estas variables, tanto en la población como en la muestra.

Se analizan las coberturas de la muestra en cada uno de esos estratos, medida en términos de puestos de trabajo. Los estratos con poca cobertura se reagrupan con otros de similares características, y finalmente, se construyen los elevadores correspondientes.

Se excluyen del proceso de elevación aquellas empresas, denominadas *atípicas*, cuyas cuentas no responden al comportamiento medio del estrato al que pertenecen, aunque su información se incorpora en la estimación final. Con este procedimiento, la expresión del estimador empleado para el total poblacional de una determinada magnitud económica se obtiene de la forma siguiente:

$$\hat{T}(Y) = \sum_{i=1}^{L} \sum_{j=1}^{R} \frac{(N_{ij} - n_{ij}^{*})}{(n_{ij} - n_{ij}^{*})} T_{ij}(Y) + \sum_{i=1}^{L} \sum_{j=1}^{R} T_{ij}^{*}(Y)$$

Y: magnitud económica o variable objeto de estudio

L: número de actividades culturales consideradas en la estratificación

R: número de intervalos de empleo considerados en la estratificación

 N_{ij} : número de puestos de trabajo existentes en la población total dentro del estrato ij

 n_{ii} ; número de puestos de trabajo existentes en la muestra dentro del estrato ij

 n_{ii}^{\star} : número de puestos de trabajo existentes en la muestra dentro del estrato ij correspondientes a empresas atípicas

 $T_{ij}(Y)$: total muestral obtenido para la variable Y para empresas no atípicas

 $T_{ij}^{ullet}(Y)$: total muestral obtenido para la variable Y para las empresas atípicas

En cambio, para el análisis de la producción cultural llevada a cabo por el sector de las administraciones públicas, las estimaciones se realizan vía costes, para lo cual se recurren principalmente a los presupuestos liquidados, como se ha visto en el apartado de "Recogida de información".

Como resultado de estos trabajos se obtiene un fichero definitivo que incorpora los factores de elevación y ajustes, a partir del cual se procede a la explotación y cálculo de las principales macromagnitudes.

Control de calidad

En el estudio del sector empresarial, como ya se ha comentado, la mayor parte de la información es facilitada por el IECA y es obtenida de sus propias encuestas y de otras fuentes oficiales. Tales datos vienen depurados y validados previamente por el IECA, no obstante, la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura los somete a controles y reglas de validación propios, contrastando la información de cada empresa con la disponible de ejercicios anteriores y con la de empresas de similares características (en cuanto a tamaño y actividad económica que desarrollan), procediendo a marcar como erróneos o invalidar aquellos cuestionarios con información incoherente, incompleta o errónea. De forma similar se procede con la información relativa al sector de las administraciones públicas.



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

Garantía de secreto estadístico

Todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera pertenecientes a personas físicas y jurídicas que se utilizan en esta actividad estadística, están amparados por el secreto estadístico, regulado por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículos del 9 al 13).

En este sentido, los ficheros que contienen información protegida por el deber del secreto estadístico con destino a la elaboración de esta actividad estadística son tratados, conservados y custodiados por el personal de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura inscrito en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía. En concreto, tales ficheros están almacenados en servidores que tienen implementadas las medidas de seguridad necesarias para garantizar el acceso, almacenamiento y transmisión de información protegida por el deber del secreto estadístico. en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 4/1989.

Normas y estándares de aplicación

Para la elaboración de la Cuenta satélite de la cultura en Andalucía, al encontrarse integrada en el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía, ha de emplearse una metodología estandarizada y aceptada en la Unión Europea a fin de que los resultados sean comparables y fiables entre países y regiones miembros.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)

En este caso, es de aplicación el *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)*, que constituye el referente metodológico para la confección de las cuentas nacionales y regionales en la Unión Europea. El SEC maneja conceptos coherentes, operativos y compatibles a escala internacional, reconocidos para un largo período de tiempo y que se centran en la descripción del proceso económico en términos monetarios.

Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 de Naciones Unidas (SCN-93)

El SEC, a su vez, es coherente con el *Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 de Naciones Unidas (SCN-93)*, que fija las normas para la elaboración de las cuentas nacionales en el ámbito mundial y establece las referencias metodológicas básicas para la realización de análisis o cuentas satélite. En este sentido, la CSCA sigue el esquema de cuenta satélite con orientación funcional descrito por el SCN.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

La comparabilidad internacional de las estadísticas requiere que los países utilicen clasificaciones de actividades económicas que sigan las recomendaciones internacionales. España tiene que cumplir los requerimientos del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, que establece la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2) y la relación que deben tener las versiones nacionales con esta clasificación. Además, esta clasificación europea, y por ende las versiones nacionales, siguen las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas materializadas en la vigente Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4).

La CNAE-2009 es el resultado del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2.



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

- 1) favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas.
- 2) clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

- Cuentas de producción y explotación del sector cultural. Análisis por dimensiones culturales.
- Puestos de trabajo del sector cultural. Análisis por dimensiones culturales.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Regional

Unidades de medida utilizadas

La información sobre las principales macromagnitudes y puestos de trabajo culturales están expresados en valores absolutos.

- Macromagnitudes económicas: Euros y miles de euros.
- Puestos de trabajo: Unidades.

Indicadores que se van a construir

PRINCIPALES MACROMAGNITUDES

Producción a precios básicos.

Consumos intermedios a precios de adquisición.

Valor añadido bruto a precios básicos.

Remuneración de asalariados.

EMPLEO CULTURAL

Puestos de trabajo totales por dimensiones y actividades culturales.

Puestos de trabajo asalariados por dimensiones y actividades culturales.

Puestos de trabajo no asalariados por dimensiones y actividades culturales.

Puestos de trabajo totales por dimensiones y sexo.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Cuenta satélite de la cultura en Andalucía.

Organismo difusor

Consejería de Cultura.

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas y gráficos.

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet.



CONSEJERÍA DE CULTURA

Viceconsejería

http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/estadistica/sites/consejeria/estadistica/cuenta_s atelite

Periodicidad de la publicación

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados

Anual.

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

La información estadística estará disponible para cualquier usuario y usuaria que desee consultarla a través del Portal Web de la Consejería de Cultura (particulares, empresas e instituciones públicas y privadas).

Disponibilidad de bases de datos

Cualquier persona usuaria podrá disponer de la información estadística publicada en la página Web, previa solicitud, en otros soportes que faciliten la utilización de los datos publicados en Internet: bases de datos en Access, ficheros Excel, etc.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura podrá elaborar tabulaciones a medida demandadas por los usuarios, siempre y cuando se disponga de la información solicitada y salvaguardando en todo momento el secreto estadístico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. CRONOGRAMA

El cronograma de la "Cuenta satélite de la cultura en Andalucía" para un año n es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de la información	Año n-2								Año n-1			
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de datos y análisis	Año n-2											
Obtención y difusión de resultados	Difusión de resultados												Año n-2

